



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 21 de septiembre de 2004.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante la concesionaria Catedral Alta Patagonia S.A., el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Carlos Valeri

FIRMANTES: Fabián Gatti, Beatriz Manso, María Marta Arriaga,
Luis Di Giácomo, Francisco Castro, Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

A la Empresa Alta Patagonia S.A., a pedido de los señores Legisladores Carlos VALERI, María Magdalena ODARDA, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Francisco CASTRO, María Marta ARRIAGA y Luis Di GIACOMO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional n° 01/92, conforme el decreto 1838/93, y la adecuación contractual con Catedral Alta Patagonia S.A.:

1. Especificar en relación a los medios de elevación, en todos los tipos existentes: año de fabricación de los mismos, fecha de reconversión y/o actualización de partes y la firma responsable -en caso que el fabricante original no exista-.
2. Remitir copias de las garantías de fábricas de los medios de elevación actualmente en funcionamiento, legalizadas por el consulado del país de origen y traducción oficial en la República Argentina, como así también las referencias y/o certificaciones de las firmas que han realizado modernizaciones de los medios de elevación en cuestión.
3. En cuanto a las Inversiones Plurianuales, consensos realizados con Gobierno de la Provincia de Río Negro, en cuanto a un plan de inversión en materia de modernización de los medios de elevación y otros rubros en el Area Concesionada.
4. Si las obras realizadas y/o a realizarse en el Area Concesionada por Catedral Alta Patagonia S.A., cuentan con el o los estudios de impacto ambiental y el resultado final de los mismos.

VIEDMA, 24 de septiembre de 2004.